

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, octubre 13 de 2021

Agencias en derecho	\$ 165.000,00
Notificaciones	\$ 24.000,00
Gastos Curador	\$ 300.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 489.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL PROGRESO SOCIAL LTDA. NIT. 890.304.436-2
DEMANDADO: JHON FREDYS HERRERA CÉSPEDES C.C. 1.032.257.341 y CRISTIAN ANTONIO ESPINOSA MARTÍNEZ C.C. 1.112.485.217
RADICACIÓN: 760014003007-2020-00-111-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 14 de Octubre del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b5ca6b726b3d60b2b8a45a9cd03d764a9e1b190bee4f70d77759914173d6ce9**
Documento generado en 13/10/2021 09:42:32 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>